

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Hecho relevante VOLGA DE VALORES MOBILIARIOS SICAV

Barcelona, 14 de Octubre de 2013

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el día 10 de los corrientes, debido a un error administrativo en la contratación de la repo día, se ha generado transitoriamente un descubierto en la cuenta bancaria mantenida en la Entidad Depositaria superior al 5% del patrimonio de la IIC.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

